

Visto este proceso Almonedas, y Comate en el fecho Amador Saens de
 Girona del Reyte de comex a raen de Reynte y quatro mis por cada
 libro del do Reyte. por un año entero, y la baxa fecha por Marcelo
 Romano de dos mis, en la petuon de Reynte y biete de Menoro de la
 presente año por dos mis, y la que fue en Reynte de los
 mes por los quatro mes ultimos del año, y el señor don Diego
 de Guzman Alcalde ordin de esta villa e veyte y de Guzman por el
 Rey. N. señor, Vexo que para su obediencia en el do proceso
 y los autos que adelante en el se fieren haicordo, mandaua
 y mando dar traslado copia del do proceso a Martin Garcia
 de Saenz decaual syndico procu. General del concejo de la dda. y
 para que alegue y pida acerca de la dda. Yaxa, por el Remedio
 y beneficio que en dda. mas compete al do concejo y veyntos
 del. y con lo que el do syndico alegare y acillo se respondiere
 por los dda. mis Saens de Girona. y Marcelo Romano acerca
 de lo por ellos deducido, se le entreguen los autos para que en ellos
 con acuerdo de asesor publico lo que fuere de fusdria y por este
 se aut. así lo puse yo mandando con el do acuerdo

Un piezo de fusdria

El Alcaide
 do, quatro de Mayo de Marcelo

no me dio se a z. bo. febrero 1611. as + 2 mis

